

Bogotá, D.C., 18 de julio de 2024



Señor(A)  
**ANÓNIMO**

UAA2024ER001486  
UAA2024EE002453

Asunto: Respuesta Radicado UAA2024ER001486 : Solicitud de información Recursos PAE ETC Pasto

Cordial saludo.

Mediante el Sistema de Atención al Ciudadano, se radicó a esta entidad la comunicación No. UAA2024ER001486 a través de la cual se requiere lo siguiente:

"(...) Con el fin de solicitarles comedidamente, me informen el valor apropiado por este concepto para el Municipio de Pasto-Alcaldía, y las fechas de giro de los recursos. (...)"

Por parte de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, nos permitimos dar la siguiente respuesta.

### **RESPUESTA A LA PETICIÓN EN CONCRETO:**

Es preciso señalar que el Programa de Alimentación Escolar - PAE se desarrolla bajo un modelo de concurrencia de recursos, donde la Nación y las Entidades Territoriales deben cofinanciar con recursos el PAE, especialmente con las diferentes fuentes de financiación que a continuación se enuncian:

- Recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación - PGN asignados y distribuidos a partir del 2021 por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender- UApA
- Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP asignación especial de Alimentación escolar, asignados a municipios y distritos
- Recursos del Sistema General de Regalías - SGR aportados por la ETC.
- Recursos propios y otros recursos de las entidades territoriales.
- Otras fuentes de financiación por parte del sector privado, cooperativo o no gubernamental, del nivel nacional e internacional y cajas de compensación.

Por lo tanto, es importante señalar lo establecido en el Decreto 1852 de 2015.

"(...) **Artículo 2.3.10.3.2. Cofinanciación.** El Ministerio de Educación Nacional - Hoy en día Unidad Administrativa Especial del Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender- determinará los criterios para distribuir los recursos de la Nación y realizará las actividades institucionales necesarias para transferirlos a las entidades territoriales, con el fin de que estas, como responsables del servicio educativo en su jurisdicción y de la ejecución del PAE, realicen la implementación, financiación y ejecución del programa de acuerdo con los lineamientos del Ministerio y las necesidades locales. (...)" (Subrayado fuera del texto)

A su vez se define en "(...) **Artículo 2.3.10.3.5. Concurrencia.** El Ministerio de Educación Nacional hará la articulación, ejecución y orientación por medio de la expedición de los Lineamientos Técnicos-Administrativos y cofinanciará el Programa. Los municipios, distritos y departamentos deben concurrir con recursos económicos y el cumplimiento de las obligaciones y funciones señaladas en la ley, este Título y en los lineamientos, condiciones y estándares del Ministerio de Educación Nacional. (...)" (Subrayado fuera del texto)

Teniendo en cuenta el contexto anterior, y según las competencias establecidas a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos con los recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación, esta Unidad asigna mediante **Resolución 034 del 18 de enero de 2024** a la **ETC de Pasto** el valor total **\$7.314.580.000** para la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2024, el cual ha sido transferido de manera parcial teniendo en cuenta el siguiente orden:

Desembolso	Valor	Fecha de desembolso
1	\$ 1.462.916.000,00	31/01/2024
2	\$ 1.462.916.000,00	14/03/2024
3	\$ 1.462.916.000,00	20/05/2024
4	\$ 997.946.786,00	10/07/2024
Total	\$ 5.386.694.786,00	

Fuente: Desembolsos UApA

Es importante resaltar que, por parte de esta Unidad, se ha realizado el desembolso de **\$5.386.694.786** a la fecha y se tiene pendiente por girar el valor de **\$ 1.927.885.214** para poder completar el 100% de lo asignado mediante la Resolución 034 de 2024; dichos desembolsos se realizarán entre los meses de agosto a septiembre del presente.

De igual forma, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender realizó asignación adicional para cofinanciar el Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2024 por valor de **\$4.157.027.000** mediante **Resolución 306 del 23 de mayo de 2024**, dichos recursos serán transferidos a la ETC de Pasto en el mes de agosto del presente año teniendo en cuenta la disponibilidad de disponibilidad de los recursos dispuestos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DGCPTN del Ministerio de Hacienda.

En conclusión, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender para la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2024 ha asignado a la ETC de Pasto el valor total de **\$11.471.607.000** de los cuales ya ha desembolsado **\$ 5.386.694.786,00** y el valor restante serán transferidos en los meses de agosto a septiembre.

Finalmente, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender continuará ejerciendo las responsabilidades de orientación, articulación, monitoreo y seguimiento en torno al Programa de Alimentación Escolar, propendiendo por su adecuado desarrollo y la mejora continua en la prestación del servicio en el territorio nacional, dando cumplimiento a los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional, y en entera disposición de atender las solicitudes que se puedan elevar a esta Entidad.

Atentamente,



**JUAN DAVID VÉLEZ BOLÍVAR**  
SUBDIRECTOR GENERAL

Subdirección General - Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender

Proyectó: MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ WILCHES  
Revisó: DEISY LEONOR CARDENAS RUIZ  
DANICA ILEANA GARCIA OSORIO

Anexos: